

12. Por el prestigio de la labor docente.

- 12.1. Reconocimiento del prestigio de la labor docente, como consecuencia de la de transmisión del conocimiento y de la educación en valores que el profesorado propicia y en los que educa.
- 12.2. Respeto al prestigio de la condición docente por parte de la sociedad, y de Administración educativa, así como del alumnado y las familias, con quienes esta se ejerce.
- 12.3. Impulso real por parte de la Administración educativa de la Autoridad del Conocimiento en los Centros Educativos.
- 12.4. Apoyo real y constante por parte de la Administración educativa a los docentes en aquellas situaciones donde el prestigio de la condición docente quede mermado.

Contigo somos JUSTEA